

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 48/2020

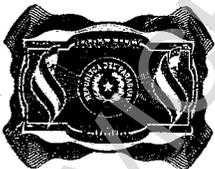
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD FORDI'I, DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, A FAVOR DEL SEÑOR GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA.

San Lorenzo, 02 diciembre de 2020

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 66.022/2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, con sus anexos individualizados con MEU Nros. 4.132/2020, 23.375/2020, 27.655/2020 y 40.197/2020 por los cuales, el Señor ANTOLIN AMARILLA PERALTA, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, en el inmueble individualizado como Finca N° 4.720, Padrón N° 5853, con coordenadas UTM del acceso a la propiedad donde se realizará la extracción: Este 643.313 y Norte 7.013.407 y coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 643.093 y Norte 7.013.509, ubicada en la localidad de Fordí'i, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a los expedientes MEU N° 66.022/2019; MEU N° 4.132/2020, 23.375/2020, 27.655/2020 y 40.197/2020, se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 256/2020, de fecha 05 noviembre del año 2020, manifestando que es del parecer que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 130° y 131° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, DE MINERÍA, CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorandum DER N° 14/2020, de fecha 23 de noviembre del año en curso, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente, en el cual dictamina ACEPTAR los documentos técnicos presentados y recomienda OTORGAR el permiso de explotación de la cantera solicitada.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, tras verificar los expedientes presentados por el Señor ANTOLIN AMARILLA PERALTA, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, en su Acta C.E. N° 16 de fecha 30 de noviembre del año 2020, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su REGISTRO EL N° 322.

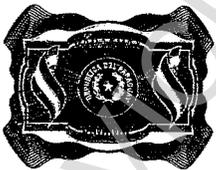
Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, en el inmueble individualizado como Finca 4.720, Padrón N° 5853, ubicada en la localidad de Fordí'i, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a favor del Señor ANTOLIN AMARILLA PERALTA.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de (5) cinco años, a partir de la Notificación de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




CARLOS ZALDIVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

